

POLÍTICA FISCAL

Madrid, 22 de junio de 2021

Konecta





- 1 FINALIDAD
- 2 ÁMBITO DE APLICACIÓN
- 3 PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA FISCAL
- 4 PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
- 5 ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política Fiscal de Konecta (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía) tiene como objetivo fundamental fijar las bases para el desarrollo e implementación efectiva de los principios rectores en materia tributaria de Konecta.

1.- FINALIDAD

Konecta está comprometida con el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y todas las prácticas fiscales que se lleven a cabo aplicando buenas praxis tributarias.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política es de aplicación global para todas las entidades de Konecta y está respaldada por la Dirección General de la compañía. Cualquier persona que integra el equipo humano de Konecta es responsable de promover los principios y compromisos recogidos en el presente documento en el desempeño de su trabajo, en concreto, tiene responsabilidades más específicas:

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración de Konecta tiene las siguientes responsabilidades relacionadas con la presente Política:

- Aprobación de las inversiones u operaciones de cualquier índole que tengan carácter estratégico.

Dirección General Financiera:

La Dirección General de Konecta tiene las siguientes responsabilidades relacionadas con la presente Política:

- Supervisión de la aplicación de los principios rectores de la presente Política.
- Coordinación y tratamiento de la información sobre las prácticas fiscales de Konecta.
- Promover la comunicación entre el Departamento Fiscal y las distintas áreas implicadas en cualquier proceso de naturaleza tributaria.

Dirección del Departamento Financiero y Fiscal:

La Dirección del Departamento Financiero y Fiscal de Konecta tiene las siguientes responsabilidades relacionadas con la presente Política:

- Gestionar los asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia.
- Prestar una atención prioritaria al cumplimiento responsable del deber de las empresas del Grupo Konecta de pagar los impuestos exigibles en los países donde opera.
- Conciliar el cumplimiento responsable de las obligaciones tributarias con el compromiso de crear valor a los socios a través de una gestión eficiente de los costes y beneficios fiscales.
- Control sobre la efectiva implementación de los aspectos fundamentales de la Política Fiscal en cualquier proceso tributario que se desarrolle en la Compañía, estableciendo al efecto los oportunos procedimientos y medidas de control internos.
- Gestión eficiente de los costes fiscales y aplicación de los incentivos y beneficios fiscales que la ley aplicable permita.
- Gestión de los asuntos fiscales de manera ordenada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la gestión de los tributos.

- Informar al Consejo de Administración de la ejecución de la estrategia y política fiscal.
- Mantenimiento debidamente actualizado de un mapa de riesgos en el que se identifiquen, específicamente, los riesgos de carácter fiscal que deriven de las políticas fiscales aplicadas, de posibles incumplimientos, de las controversias sobre la aplicación de las leyes o inestabilidad jurídica.
- Remisión a la Dirección General del mapa de riesgos actualizado.
- Revisión y actualización de la presente Política Fiscal, para su posterior ratificación por la Dirección general financiera y el Consejo de administración.

3.- PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA FISCAL

La Dirección Financiera de Konecta asegurará que se cumplirán con las obligaciones tributarias siguiendo las buenas prácticas fiscales, satisfaciendo los tributos que resulten exigibles de acuerdo con el Ordenamiento Jurídico.

En este sentido, el Código Ético de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de Konecta y, que es de obligado cumplimiento para todas las personas trabajadoras del grupo, dispone que se evitarán todas aquellas prácticas que supongan la ilícita elusión del pago de tributos en perjuicio de la Hacienda Pública, así como la utilización de estructuras de carácter opaco con finalidades tributarias, diseñadas con el propósito de impedir el conocimiento por parte de las autoridades fiscales del responsable final de las actividades o el titular último de los bienes o derechos implicados.

Las relaciones con las autoridades fiscales de los países en que Konecta tiene presencia, están basadas en los principios de transparencia, lealtad, colaboración, buena fe y confianza mutua. Para ello, Konecta viene haciendo el mayor uso posible de los mecanismos de cumplimiento tributario cooperativo con las autoridades fiscales de los diferentes países en los que se opera, todo ello, sin perjuicio de las legítimas controversias que puedan generarse con dichas autoridades consecuencia de la interpretación de las normas aplicables en defensa del interés social.

4.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

La Política Fiscal de Konecta se basa en los siguientes principios rectores:

- Konecta cumplirá con las obligaciones tributarias de los países en los que desarrolla sus actividades, aplicando la normativa fiscal de acuerdo con los criterios publicados y aplicados por las autoridades competentes, entendiendo que el sostenimiento de la Hacienda Pública es una contribución a la sociedad.
- El Departamento Comercial informará al Departamento Fiscal sobre nuevas actividades, operaciones y/o líneas de negocio que se pretendan iniciar para proceder a estudiar las hipotéticas repercusiones fiscales que se pudieran derivar.

- Establecerá los sistemas de control interno en aquellos procesos de naturaleza tributaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los términos establecidos en las directrices de la presente Política.
- Se colaborará con las autoridades fiscales en la resolución de todas las cuestiones que puedan surgir en relación con el cumplimiento y aplicación de las obligaciones tributarias.
- Si se considerara necesario, se procederá a contratar los servicios de asesores externos de reconocido prestigio al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de Konecta.

5.- ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

Se revisará y actualizará, en su caso, la Política Fiscal, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio de Konecta o que puedan producirse en su campo de actuación o consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

Esta Política Fiscal fue aprobada inicialmente por la Dirección General Financiera a petición de la Dirección financiera y Fiscal de la compañía, procediendo a su ratificación, por el órgano de administración de la Sociedad el 13 de diciembre de 2019.

El presente texto ha sido revisado y ratificado en su redacción actual por el órgano de administración el 22 de junio de 2021.